

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año X —II LEGISLATURA— 1 MARZO 1991 —Número 80 - B Página 2703

---

Presidente:

ILMO. SR. D. MANUEL PARDO CASTILLO.

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1991.

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y  
PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL, CELEBRADA EL DIA 1 MARZO 1991.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- Estudio, debate y votación de las conclusiones presentadas por los Grupos Parlamentarios y elaboración del dictamen de la Comisión, que será elevado al Pleno de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50.4 del Reglamento.

\*\*\*\*\*

(Comienza la reunión a las diez horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Buenos días, vamos a empezar la última Sesión de esta Comisión de Investigación, que es la décimo novena, desde que se creara en el mes de junio y prácticamente se han cumplido los plazos previstos; digamos del calendario rehecho, ésa es la verdad. Porque, como saben, cuando se publicó la Comisión de Investigación el veintitantos de junio en el B.O.A., dejamos que transcurriera el plazo de 3 meses, con objeto de que el Consejo de Gobierno pudiera presentar, si lo deseara, el Recurso que había anunciado y sólo después, fué cuando empezamos a funcionar realmente.

Después, el inconveniente surgido por el cierre -digamos-, de la Consejería de Economía y Hacienda el 21 de noviembre, atrasó un poco las cosas de la Auditoría; y luego, las vacaciones de Navidad por medio, ha contribuido a esto. Pero de todas maneras la propuesta era que el día 28 de febrero -a más tardar-, estuvieran hechas las conclusiones; y que el 15 ó 20 de marzo -eso ya

depende del Presidente de la Asamblea, pero parece ser que no hay ningún inconveniente-, se celebre este Pleno.

Yo ante todo quisiera -porque creo que es de justicia-, agradecer la colaboración que han prestado todos los miembros de la Comisión de Investigación, y de manera especial -tengo que hacerlo constar-, a nuestro Letrado, Sr. Párbole-; porque yo he vivido muy de cerca la cantidad de trabajo que se ha echado encima; desde redactar las Actas con una rapidez y con un rigor invisitados, hasta ocuparse de las miles de fotocopias; así que me gustaría de verdad, que constara en Acta -que él mismo se levantara en el Acta-, el agradecimiento y la felicitación de la Comisión.

Dicho esto; como saben en el Artículo 50.4, dice que; las conclusiones de estas Comisiones deben plasmarse en un dictamen que será discutido en el Pleno de la Asamblea.

Si me lo permiten, yo voy a sugerirles la forma de trabajo, sin perjuicio de que después intervengan todos y al final se decida qué es lo que hay que hacer.

A mí me parece que todas y cada una de las conclusiones presentadas por los distintos Grupos, deben ser publicadas -tal cual-, en el Boletín Oficial de la Asamblea, como ya ha ocurrido en Comisiones anteriores -en dos anteriores que yo tenga conocimiento-. Y después, el objeto de esta reunión es llegar a un dictamen, si es posible consensuado, si es posible votado y con la reserva de los votos particulares, y si no es posible irían las conclusiones de cada uno de los Grupos que se consideren conveniente.

En este sentido y para darnos un aspecto más práctico o más ágil a la cuestión, yo sugeriría que haciendo algo así, análogo, a como discutimos los proyectos ó proposiciones de ley, podíamos empezar por la parte más importante, que son las propuestas de resolución -que es lo que va a ser objeto de votación-, y después discutiríamos las conclusiones finales de las conclusiones parciales; que pudiera ser -por eso decía por analogía-, quizá como la exposición de motivos, o el preámbulo de esas propuestas de resolución.

De manera que, dicho esto -insisto-, empezaríamos por la lectura de las propuestas de resolución, por el intento de llegar a un texto único -si ello

es posible-, y a continuación, las conclusiones finales o preámbulo de esas propuestas de resolución, que es lo que se elevaría a la Asamblea para su discusión en el Pleno; sin perjuicio -insisto una vez más-, de que se publiquen en el Boletín todas y cada una de las conclusiones que han elevado los distintos Grupos.

Y como esto, como decía, no es más que una sugerencia con objeto de facilitar el trabajo; yo quisiera escuchar la opinión de todos los Grupos. Y, en este sentido, el Sr. Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

A mi Grupo le es indiferente cualquier método de trabajo que podamos llevar, para conseguir si es posible, un informe de la propia Comisión para elevar al Pleno.

De cualquier forma, tenemos que ser conscientes de que hay cuatro informes de miembros de pleno derecho de la Comisión, más otro informe de un Grupo que todavía no se ha incorporado a esta Comisión oficialmente, al menos parece ser que es así la circunstancia, y si no rectifico. Es decir, hay cinco informes.

En otros asuntos de cualquier Comisión de trabajo, lo habitual es hacer el nombramiento de una ponencia para conseguir un informe único, al ser posible; a través de las votaciones pertinentes, para dictaminar por parte de la Comisión, la propuesta de resolución definitiva.

En ese sentido, yo apunto la idea de que pudiera ser conveniente, durante una hora a ser posible, trabajar en ponencia; con el objeto de redactar una propuesta de resolución mayoritaria, y que posteriormente, inmediatamente y a lo largo de la mañana, se acabe de reunir la propia Comisión y con ese informe de la ponencia, proceder al debate y a la votación.

Lo digo porque si no, preveo que el trabajo de Comisión -con todos los miembros de la Comisión-, pudiera ser bastante complejo, o ineficaz. De cualquier forma, me adaptaré a cualquier método que mayoritariamente la Comisión establezca.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Muchas gracias, Sr. Garrido.

¿Sr. Revilla?. Nada.

¿Partido Popular?.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Buenos días.

Quizás, estemos de acuerdo con las palabras que ha dicho el Portavoz del C.D.S.; trabajar en ponencia y luego, volver a reunir la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Muy bien.

¿Grupo Socialista?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Nos parece razonable la propuesta del C.D.S.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Sí.

¿D. Roberto Bedoya?... Yo quería aclarar; al hilo de lo que ha dicho el Sr. Garrido, la razonable duda que me merece la posibilidad de que D. Roberto Bedoya pueda presentar conclusiones; pero, por supuesto, van a ser admitidas, éso es evidente. Les voy a explicar el porqué; y además incluso, voy a pedir su colaboración al respecto.

Saben -créanme que no es ningún ánimo de rememorar el pasado-, usos parlamentarios en los que yo estuve afectado, no se me permitió presentar ninguna conclusión, ni siquiera solicitar...(no se entiende..), pero no tiene ninguna importancia. Me parece lógico que se presenten, con más razón con el Artículo 24 de la Constitución en la mano.

Lo que pasa es que, al no ser miembro de la Comisión -así constituida-, insisto que me merece la razonable duda de cuál sería el procedimiento; si puede presentar conclusiones; o quizá en calidad de Diputado, vía enmienda, o cualquier otra fórmula procedimental que Usted me pueda sugerir; con el objetivo de que efectivamente se acojan, sean admitidas y publicadas.

Ocurre, me merece, una duda procesal en el Reglamento, que puede ser vía enmienda, una interpretación un tanto laxa ó flexible; o vía "in voce", que

Usted la podría repetir y leerla "sin voce" porque tiene derecho a voz, lo cual sería absurdo, con lo cual se la damos incorporadas...No lo sé, pero parece que, como miembro de un Grupo, en este momento no parece que sea posible, desde el punto y hora en que todavía -como el mismo Sr. Garrido ha dicho-, no forma parte como miembro de la Comisión.

De manera que, si a Usted le parece bien que sea por cualquier procedimiento; porque yo creo que a Usted, lo que le interesa es que sean incorporadas nada más; salvo que Usted me sugiera otra fórmula.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo creo que la mejor fórmula es que se nos hubiese dado posesión en la Comisión; porque es evidente que tenemos derecho, por lo menos a que haya tres miembros de nuestro Grupo, claro. Porque, además, está diciendo "usos parlamentarios", pero si recuerda Usted, en la anterior Comisión de Investigación lo que se le dijo fué que Usted, como Diputado no podía, pero era a través de su Grupo Parlamentario que era el Grupo Popular que tenía, entre otros miembros, al miembro que era el Presidente de aquella Comisión.

Entonces, el uso parlamentario no tiene nada que ver; lo que era, que Usted como Diputado, no podía plantear esquemas propios de actuación, sino a través de su Grupo Parlamentario, que era el Grupo Popular.

Yo creo que la mejor forma de regularizar la situación, no es regularizar mis conclusiones; sino regularizar la constitución de la Comisión; en el sentido de que nosotros, por lo menos tres miembros, tendríamos que estar. Se discute un cuarto, pero yo creo que lo de los tres miembros de nuestro Grupo, a mí nunca me ha parecido ninguna duda, lo que pasa es que yo ya lo he dejado casi por perdido, porque no...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo)...Sr. Bedoya, permíname un momento.

Por supuesto, no vamos a entrar en polémica ;ni muchísimo menos. Pero me va a permitir -entre Usted y yo-, que le diga una cosa. En la reunión que hemos tenido el otro día, en el Grupo Mixto; precisamente yo he sugerido que una fórmula adecuada era que UPCA, que tiene 11 Diputados, presentara sus tres en este momento y dejara pendiente de discusión, si la Presidencia de esta Mesa tiene derecho o no derecho; dándole un sentido práctico a las cosas.

Entonces, Ustedes dijeron que los cuatros o ninguno; pero nosotros insistimos en la posibilidad de tres; porque UPCA no tiene derecho a cuatro, sino a tres. Podían haber tomado posesión cuando hubieran querido y dejar pendiente incluso la discusión de si esta Presidencia era jurídicamente o no defendido el que estuviera sentada aquí; eso es distinto. Si Ustedes no han tomado posesión en nombre de UPCA, ha sido problema de Ustedes, porque en el Acta del Grupo Mixto lo discutimos.

Vamos a dejarnos de polémicas, de todas formas vamos a incorporarlo de la forma que sea más hábil procedimentalmente.

Lo que sí me parece, salvo que los Grupos opinen lo contrario, que no sé si podrá participar en la ponencia, salvo que se le dé una vía...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Mi opinión es que esto es un problema del Presidente de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria; la situación de regularización reglamentaria de esta Comisión; y en tanto en cuanto la Comisión esté constituida por los actuales miembros oficialmente, deben ser los actuales miembros los que trabajen y los que voten...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo):...Por mí no hay ningún inconveniente...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ:...después, a título de Diputado; tiene voz, pero no voto y derecho a presentar lo que estime oportuno.

Mi Grupo encantado de que presente lo que estime oportuno. Pero en el trabajo de Comisión y en el trabajo propiamente dicho de la ponencia, en tanto en cuanto esté constituida la Comisión por los miembros actuales, sólo deben actuar los miembros actuales.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): ¿Sr. Revilla?.

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Nada.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Bueno.

El Representante del Grupo Popular.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Por parte de nuestro Grupo no hay ningún inconveniente en que participe.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): El Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Solicitamos de la Presidencia que determine reglamentariamente lo que procede.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Reglamentariamente no procede que participe; de manera que, no procede que forme parte de la ponencia, porque no representa a ningún Grupo en este momento.

De manera que, entonces; ¿leemos las propuestas de resolución?, ¿o suspendemos la sesión y nos reunimos simplemente los ponentes?.

Nombrad cada Grupo un ponente y suspendemos la Sesión durante un tiempo razonable -media hora, o una hora-, ¿les parece?.

El Grupo C.D.S. no tiene problema. El representante, D. Miguel Angel Palacio. D. Carlos Sáiz. Y yo mismo.

Entonces nos quedamos reunidos los cinco, y si no tienen inconveniente, nos podemos citar de nuevo para las once y cuarto, por ejemplo.

(Se suspende la reunión a las diez y veinticinco horas).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la reunión a las doce y cinco minutos.)

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Se ha llegado a unas conclusiones que voy a dar lectura y luego procederemos a su votación.

El motivo de la tardanza ha sido, como pueden comprender, el llegar a un consenso; pero por fin se ha llegado.

Entonces, las conclusiones finales, y luego las propuestas de resolución, serían las siguientes:

Las conclusiones; insisto que se van a publicar, como dije antes, todas las conclusiones particulares en el Boletín Oficial, y luego sin perjuicio de que se pueda, cada uno, defender el voto particular, como es lógico, dentro del plazo normal.

Las conclusiones finales dicen; "PRIMERA.- En un escaso porcentaje de casos investigados, el Consejo de Gobierno de Cantabria ha seguido los procedimientos legalmente establecidos, en la adopción de sus acuerdos referidos a la amplia gama que abarca una Administración Pública.

SEGUNDA.- En un porcentaje mayor que al que se refiere la anterior conclusión, los acuerdos se han adoptado con una dudosa legalidad, que desde un punto de vista administrativo son reprochables por más que se alegara una dudosa eficacia, ya que, como dice la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 21 de Febrero de 1991, cuando se manejan fondos públicos el legislador quiere extremar el rigor, los controles y garantías y para ello promulga las normas correspondientes; entre ellas, la de contratos del Estado, su Reglamento y el de Contratación de las Entidades Locales. Como quiera que ninguna autoridad pública -continúa la Sentencia-, puede considerarse desvinculada del cumplimiento de las leyes en un estado de derecho, la presunta eficacia que se aparte del sometimiento a las pautas normativas, debe ser rechazada con tanta más energía cuanto mayor sea el grado de desprecio -en términos objetivos-, a la norma.

TERCERA.- En numerosísimos supuestos, el anterior Consejo de Gobierno, bajo la presencia del Sr. Hormaechea, ha adoptado sus acuerdos al margen de los principios de legalidad, seguridad jurídica, publicidad y concurrencia; ignorando o menospreciando la Constitución, la Ley de Contratos del Estado, la de Finanzas de la Comunidad Autónoma, la de Presupuestos, etcétera.

CUARTA.- Hay casos que revisten una expresa gravedad en los que el Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Hormaechea, con rebeldía al cumplimiento de la legalidad, de forma flagrante y conocida, conculcó la misma, lo que hace pensar razonablemente en indicios de criminalidad.

En términos generales -y sin obviar los acuerdos legalmente adoptados excepcionalmente-, puede concluirse que la actuación del anterior Consejo de

Gobierno presidido por el Sr. Hormaechea se ha guiado más por resoluciones arbitrarias y por criterios personales, que de legalidad.

Quizá la expresión paradigmática -reflejo del actuar del anterior Consejo de Gobierno-, puede plasmarse en la opinión, a todas luces objetiva, del profesor García de Enterría, refiriéndose al crédito de CANTUR, cuando dice:

"No cabe olvidar que el marco de actuaciones de cualquier Administración Pública no descansa en el principio de autonomía de la voluntad, como ocurre en el derecho privado, sino en el de la obligatoriedad legal. La Administración no puede actuar sino en cuanto está habilitada legalmente para ello. Como este Letrado ha dicho ya hace muchos años -La lucha contra las inmunidades de poder en Derecho Administrativo, Revista de Administración Pública-, no hay acto sin potestad previa, ni potestad que no haya sido previamente atribuida por el ordenamiento. La vigente Constitución Española -continúa el profesor García de Enterría-, no puede ser más clara al expresar en su Artículo 103 que la Administración Pública actúa con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho".

Los miembros del anterior Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Hormaechea, siguiendo criterios estrictamente personales y con notorio menosprecio de la legalidad aplicable a las Administraciones Públicas y al papel decisorio que, en ocasiones, corresponde preceptivamente a la Asamblea, adoptaron acuerdos que pudieran ser nulos de pleno derecho, a sabiendas en ocasiones y en otras con notoria culpa o negligencia grave, causando en casos concretos "un gravísimo quebrando para la Hacienda Pública Regional", según expresión literal del Interventor General, en el caso de la cartelería o otros que han quedado suficientemente acreditados.

En ese sentido, el Artículo 91 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, dice:

"1.- Las autoridades y funcionarios al servicio de la Diputación Regional de Cantabria, o de sus entidades autónomas o empresas públicas regionales, que por dolo, culpa o negligencia, adopten resoluciones, realicen acciones o incurran en omisiones que ocasionen perjuicio a la Hacienda Regional, quedarán sometidos a la responsabilidad civil, penal o disciplinaria que corresponda, de acuerdo con las leyes, así como a la obligación de indemnizar los daños causados como consecuencia de aquello.

2.- La responsabilidad, en los supuestos de concurrencia de responsables, será mancomunada, excepto cuando concurra dolo, en cuyo caso será solidaria."

A la vista de las anteriores Conclusiones Finales, se eleva al Presidente de la Asamblea las siguientes propuestas de resolución:

PRIMERA.- Se reprueba al anterior Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Hormaechea, por considerar que ha utilizado la Administración Pública Regional con un concepto prepotente y patrimonial, con reiterada conculcación de la legalidad vigente, uso indebido de los fondos públicos y menosprecio a la Asamblea Regional de Cantabria con preconcebida omisión de sus preceptivas y vinculantes autorizaciones.

SEGUNDA.- Ante las evidencias que se desprenden de los documentos puestos a disposición de esta Comisión, por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto del actual Consejo de Gobierno, así como de los informes técnicos emitidos por la empresa auditora y las investigaciones realizadas en el seno de la Comisión; se aprecia la vulneración de la legalidad penal vigente; por lo que se acuerda trasladar al Ministerio Fiscal, así como al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a través de la Mesa de la Asamblea, las conclusiones de esta Comisión, con la documentación y los informes que obran en su poder.

TERCERA.- Que se comunique el escrito de conclusiones al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CUARTA.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Asamblea las mismas conclusiones que serán objeto de notificación al Consejo de Gobierno, en el que se refiere en el apartado anterior."

Esto es, de manera que, si quieren hacer alguna manifestación y luego procederíamos a votar el dictamen.

¿El Grupo C.D.S.? ¿Grupo Regionalista, alguna manifestación al respecto? ¿Grupo Popular? ¿Grupo Socialista? Nada.

¿D. Roberto Bedoya?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros, además de no estar de acuerdo con las conclusiones -no en desacuerdo con los términos del derecho administrativo-, el problema, que esos términos en ningún caso son aplicables -entendemos-, a la actuación del anterior Consejo de Gobierno; por lo cual, nos puede parecer cierta lucidez en algunas expresiones del profesor García de Enterría; pero la cuestión es que esa lucidez hay que aplicarla a casos concretos y no es éste el supuesto.

Segunda consideración; nosotros lo que sí que queremos mantener son los términos de la propuesta del dictamen que hemos sometido a la Comisión, a través de la fórmula que establezca la Comisión, pero que se nos garantice la posibilidad, lógicamente, de que esto pueda ser votado ante -si no se quiere ante la Comisión, a mí eso me es intrascendente, en el sentido de que existe ya un consenso por parte, al menos de todos, o de parte de los Grupos, que conforman la Comisión, que va a ser mayoritario, entiendo-, por lo cual, lo que sí que nosotros, lógicamente, solicitamos es que este dictamen, en la forma que se establezca, sea objeto -el nuestro-, de voto particular, de enmienda alternativa la propuesta que hace la Comisión como oficial, para que pueda ser, lógicamente, sometido también a la consideración del Pleno y a su debate y votación.

Reiteramos, lógicamente -para no hacer más larga la propia Comisión-, en los términos que son conocidos ya, no sólo por la Comisión sino por la opinión pública, de nuestro escrito de conclusiones y de propuesta de dictamen.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, D. Roberto Bedoya.

Por supuesto, ya habíamos dicho antes que, no sólo se publicarán todas las conclusiones parciales -incluida la que presenta su Agrupación-, sino que se incorporará, irá al Pleno y como Usted sabe perfectamente bien, hará Usted uso del Artículo 50.6, a petición del...(no se entiende...), se publicará en el Boletín los votos particulares rechazados. Se publicarán como voto particular con objeto de que se pueda defender en el Pleno. ¿Le parece bien el procedimiento?.

Votos a favor del dictamen de Comisión. Votos a favor, del que se ha leído anteriormente.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Seis votos a favor, cero votos en contra y cuatro abstenciones.

De acuerdo. Pues simplemente queda leer una comunicación -como he hecho habitualmente-, que he recibido ayer del Tribunal Superior de Justicia, donde dice lo siguiente:

"En esta Sala se instruyen diligencias previas con número 5/90, en virtud de querrela formulada por D. Manuel Pardo Castillo y otros, contra D. Juan Hormaechea Cazón, por delitos de prevaricación y otros, en cuyas diligencias se ha acordado con esta fecha, dirigirle el presente, a fin de recordarle el urgente cumplimiento de los oficios librados con fecha 8 de enero y 18 de febrero del corriente año, cuyas fotocopias se acompañan".

En estos dos oficios que me acompañan, como aquí se dice; recordarán que me decía que cada siete días le mandara los informes de la Auditoría y en el segundo, que le remitiera la transcripción de las declaraciones que se habían efectuado en comparecencia. Como quiera que la Auditoría hizo una primera entrega -que a mi vez la hice llegar al ponente- y no hizo más entregas; y como quiera que la transcripción de las comparecencias -pese a la rapidez con que lo han hecho los Servicios de la Asamblea-, no se ha hecho hasta el lunes, o el martes.

Entonces, lo que vamos a hacer es el lunes llevarle la totalidad de los veintidós documentos de la Auditoría, la transcripción de todas las comparecencias, las conclusiones de todos los Grupos y las conclusiones y propuestas de resolución de dictamen que ha sido aprobado por los votos que en estos momentos se han conocido.

Quiero decirles, simplemente, que le haré constar que no se trata, ni mucho menos, de una desobediencia, ni tampoco de falta de cortesía; sino que estas razones que estoy explicando se las reiteraré el lunes al Magistrado Ponente.

Dicho esto, si no hay ninguna intervención más, se levanta la Sesión.  
Gracias.

(Finaliza la reunión a las doce horas y veinte minutos).

\*\*\*\*\*